

Municipio de Durango, Durango

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-10005-15-0854-2018

854-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,130.6
Muestra Auditada	26,459.6
Representatividad de la Muestra	75.3%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FFIEM) aportados por la Federación durante 2017 al municipio de Durango, Durango, por 35,130.6 miles de pesos. La muestra revisada fue de 26,459.6 miles de pesos, monto que representó el 75.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Durango, Durango, ejecutor de los Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la infraestructura Estatal y Municipal para el ejercicio fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno

Municipio de Durango, Durango

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La entidad fiscalizada emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables en la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el documento denominado "Políticas y Procedimientos de Recursos Humanos" con fecha de emisión 5 de abril de 2013. La entidad fiscalizada contó con un Código de Ética con fecha de emisión y aprobación por el cabildo el 16 de junio de 2016, publicado en la Gaceta Municipal número 353.

La entidad fiscalizada contó con un Código de Conducta con fecha de emisión y aprobación por el cabildo el 16 de junio de 2016, publicado en la Gaceta Municipal número 353.

La entidad fiscalizada tiene establecido un Comité de Obra y Adquisiciones para atender asuntos relacionados con la programación como la Minuta de Reunión de Trabajo de los Operativos de fecha 2 de noviembre de 2017.

La entidad fiscalizada contó con un Catálogo de Puestos con fecha de emisión y aprobación del cabildo del 13 de agosto de 2015.

No se tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta, por parte de todos los servidores públicos sin distinción de jerarquías.

No se informa a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.

Administración de Riesgos

La entidad fiscalizada contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Municipal de Desarrollo (2014-2016), aprobado en diciembre de 2013, y publicado en la Gaceta Municipal número 308 de fecha 16 de diciembre de 2013.

La entidad fiscalizada determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como bando de policía y gobierno; vinculación y coordinación con alguna instancia de gobierno estatal y/o federal; administración eficiente de los recursos financieros, materiales, tecnológicos y humanos; promoción de la profesionalización de sus funcionarios; tecnificación e Internet; honestidad, transparencia y rendición de cuentas; acceso a la información; planeación; participación ciudadana, etc.

La entidad fiscalizada cuenta con un Comité de Administración de Riesgos de Obra Pública, constituido el 6 de diciembre de 2016, conforme al Acta de Constitución.

La entidad fiscalizada realiza reuniones con enlaces operativos de obra pública para la identificación de los riesgos que afectan el cumplimiento de sus objetivos y metas, y para planeación del programa anual, así como la realización del Manual de Riesgos para los Programas Federales de fecha 10 de febrero de 2017.

La entidad fiscalizada identificó los riesgos que afectan el cumplimiento de sus objetivos y metas en la realización del Manual de Riesgos para los Programas Federales de fecha 10 de febrero de 2017.

Actividades de Control

La entidad fiscalizada contó con el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango y un Manual General de Organización, que estuvieron debidamente autorizados, y que establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se publicaron en la Gaceta Municipal número 313 de fecha 14 de marzo de 2014.

La entidad fiscalizada contó con sistemas informáticos tales como Microsoft office, y otros sistemas de Recaudación Municipal (SRM), Financiero Municipal (SFM), ADMINPAQ, Sistemas para servicios de redes, etc., los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

La entidad fiscalizada contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecen claves de acceso a los sistemas, programas y datos, como el documento denominado "Política de uso aceptable de los recursos de la red e internet" con fecha de actualización el 1 de septiembre de 2013.

La Entidad contó con un Plan de Recuperación en caso de desastres, que establece las actividades de preparación, la estrategia general, las actividades previas a la recuperación de datos y política de respaldos.

La Entidad contó con un Plan de recuperación en caso de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

Información y comunicación

La entidad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El municipio cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, las cuales se reflejaron en la información financiera

No se elaboró un documento para informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

Supervisión

La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó anualmente y se publicó en el Informe de Gobierno, en el que se reportan los resultados de verificación con el "semáforo indicadores".

Se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, tales como sesiones de seguimiento del Programa Anual de Trabajo.

FUENTE: Cuestionario de Control Interno MICI aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 94 puntos de un

total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Durango, Durango, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. El municipio de Durango, Durango, recibió de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, recursos por 35,130.6 miles de pesos, correspondientes al Convenio para el Otorgamiento de Subsidios y del convenio adicional, en una cuenta bancaria productiva, la cual fue específica para la administración de los recursos del FFIEM 2017 y de los rendimientos financieros generados; asimismo, las ministraciones se realizaron conforme a lo establecido en los convenios, y los montos autorizados en los anexos respectivos para los Proyectos de Infraestructura Urbana y Social, fueron menores a 10,000.0 miles de pesos conforme lo establece la norma; adicionalmente, se identificó que los saldos pendientes de pagar, al 31 de diciembre de 2017, corresponden con lo reportado en el estado financiero y en los registros contables del municipio.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio de Durango, Durango, realizó el registro contable, presupuestal y patrimonial de los ingresos y egresos de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, así como de los rendimientos financieros generados, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados; contaron con su respectiva documentación comprobatoria, la cual cumplió con las disposiciones fiscales y fue cancelada con la leyenda "OPERADO 2017 FFIEM"; además, incluyó en su Cuenta Pública la información relativa a la aplicación de los recursos que le fueron entregados por medio del fondo.

Destino de los Recursos

4. Del presupuesto total del FFIEM 2017, asignado al municipio de Durango, Durango, por 35,130.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017, el municipio comprometió el total de los recursos y ejerció 33,672.9 miles de pesos, que representaron el 95.9% del monto asignado; asimismo, al 30 de abril de 2018 se ejercieron 35,130.6 miles de pesos, lo que representó la totalidad de los recursos del fondo. Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 17.3 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 15.3 miles de pesos y se reintegraron a la Tesorería de la Federación 2.0 miles de pesos.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL
RECURSOS EJERCIDOS
MUNICIPIO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto autorizado	Comprometido ^{1/} al 31-dic-2017	% Comprometido	Devengado y pagado al 31-dic-2017	Devengado y pagado al 30-04-2018	No devengado ni pagado al 30-04-2018	% de Aplicación	Reintegros a la TESOFE
Pavimentación de Calles y Avenidas	22,225.3	22,225.3	63.3	22,091.0	22,225.3	0.0	63.3	0.0
Mantenimiento De Vías (Bacheo)	3,306.8	3,306.8	9.4	3,306.8	3,306.8	0.0	9.4	0.0
Construcción, Rehab. y Ampl. Espacios Educativos	4,260.0	4,260.0	121.1	4,260.0	4,260.0	0.0	12.1	0.0
Construcción, Rehab. y Ampl. Espacios Artísticos y Culturales	1,978.0	1,978.0	5.6	1,978.0	1,978.0	0.0	5.6	0.0
Constr., Ampl. y Mejoramiento de Espacios P/Práctica del Deporte	3,360.5	3,360.5	9.6	2,037.1	3,360.5	0.0	9.6	0.0
Subtotal	35,130.6	35,130.6	100.0	33,672.9	35,130.6	0.0	100.0	0.0
Rendimientos Financieros	17.3	15.3		15.3	15.3	2.0		2.0
Gran Total	35,147.9	35,145.9		33,688.2	35,145.9	2.0		2.0

FUENTE: Cuenta Pública, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionada por el municipio de Durango, Durango.

1/ Recurso comprometido conforme a lo establecido en el artículo 17, párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por tratarse de recursos convenidos.

5. El municipio de Durango, Durango, destinó 35,145.9 miles de pesos del FFIEM 2017, para la ejecución de 27 obras del tipo “pavimentación de calles y avenidas”, “mantenimiento de vías”, “construcción, rehabilitación y ampliación de espacios educativos, artísticos y culturales” y “construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte”, las cuales se incluyeron en los anexos de los convenios celebrados y fueron autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, no asignó recursos del fondo para gasto corriente, de operación, o como contraparte estatal de otros fondos o programas federales, y no aplicó más del diez por ciento para obras de bacheo, las cuales se realizaron en propiedades de dominio público o del municipio y fueron destinadas al aumento y mejora de los proyectos de Infraestructura Urbana y Social.

6. El municipio de Durango, Durango, realizó la retención del cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones pagadas de las obras contratadas, y del uno al millar de la

obra ejecutada por administración directa; asimismo, efectuó el entero correspondiente a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. El municipio de Durango, Durango, realizó la adquisición de los materiales necesarios para realizar trabajos de bacheo de calles mediante tres contratos con número MUNICIPIO-DGO-FORTALECE-002-2017, MUNICIPIO-DGO-FORTALECE-014-2017 y MUNICIPIO-DGO-FORTALECE-027-2017, relativos a la Emulsión súper estable por 2,050.2 miles de pesos, Material Pétreo de 1/2" a Finos por 533.2 miles de pesos y mezcla asfáltica tibia hecha en planta con asfalto AM 80 por 104.5 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente formalizados y se adjudicaron conforme a los rangos establecidos, por procedimientos de licitación pública, invitación restringida a cuando menos tres personas y adjudicación directa, respectivamente; asimismo, contaron con sus garantías correspondientes, los proveedores no se encontraron en el "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" emitido por la Secretaría de la Función Pública, los materiales fueron entregados en los plazos establecidos, y en el caso del primer contrato, se justificó la celebración de un convenio modificatorio.

Obra Pública

8. El municipio de Durango, Durango, adjudicó mediante invitación restringida a cuando menos tres personas, los contratos de obra con número MUNICIPIO-DGO-FORTALECE-013/2017, MUNICIPIO-DGO-FORTALECE-016/2017, MUNICIPIO-DGO-FORTALECE-025/2017 y MUNICIPIO-DGO-FORTALECE-026/2017, y por licitación pública los contratos de obra número MUNICIPIO-DGO-FORTALECE-003-/2017, MUNICIPIO-DGO-FORTALECE-005/2017, MUNICIPIO-DGO-FORTALECE-006/2017, MUNICIPIO-DGO-FORTALECE-009/2017, MUNICIPIO-DGO-FORTALECE-019/2017, de conformidad con los rangos establecidos; asimismo, las obras están amparadas en contratos debidamente formalizados, se garantizó su cumplimiento y los anticipos otorgados, se ejecutaron de acuerdo con los montos y plazos pactados; los pagos se soportaron con las facturas, estimaciones, números generadores, fotografías, notas de bitácora electrónica y pruebas de laboratorio; los precios unitarios correspondieron con los autorizados en el catálogo de conceptos, las cantidades adicionales de conceptos y aquellos precios unitarios extraordinarios se encuentran debidamente justificados y autorizados; los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad; los volúmenes de los conceptos de obra revisados y pagados en las estimaciones de los contratos corresponden con los ejecutados, conforme a las especificaciones de construcción contratadas; y las obras se encuentran concluidas y operando.

Gastos Indirectos

9. El municipio de Durango, Durango, no destinó recursos del fondo por concepto de Gastos Indirectos.

Transparencia y Difusión de la Información

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, relacionados con los recursos transferidos al municipio de Durango, Durango en 2017, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Evaluaciones del desempeño				No
Calidad y Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el municipio de Durango, Durango.

El municipio de Durango, Durango, informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos relativo a los recursos del FFIEM 2017, mediante los reportes “Gestión de proyectos” y “Avance financiero”, los cuales fueron publicados en su periódico oficial, en su órgano local de difusión y en su página de Internet; sin embargo, existen diferencias por 5,444.1 miles de pesos, entre lo reportado al cuarto trimestre, con el cierre de ejercicio de la inversión de obra pública al 31 de diciembre de 2017, por lo que no se reportó con la debida calidad y congruencia.

La Contraloría Municipal de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS. 03/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio de Durango, Durango, no proporcionó evidencia documental de haber realizado las evaluaciones del desempeño a los recursos del FFIEM 2017, ni acreditó haber realizado las acciones necesarias para impulsar en el ámbito estatal el Sistema de Evaluación al Desempeño.

2017-D-10005-15-0854-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Durango, Durango lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el municipio a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el municipio de Durango, Durango.

Asimismo, para que gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar en el ámbito del gobierno municipal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

12. El municipio de Durango, Durango, no incluyó en los letreros informativos de las obras realizadas con recursos del fondo, la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier

partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa” y “Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”.

La Contraloría Municipal de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS. 03/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 26,459.6 miles de pesos, que representó el 75.3 % de los 35,130.6 miles de pesos transferidos al municipio de Durango, Durango, mediante el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FFIEM); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio de Durango, Durango, ejerció el 95.9% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (30 de abril de 2018) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Durango, Durango, observó en general la normativa del fondo, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2017.

El municipio de Durango, Durango, dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el municipio de Durango, Durango, cumplió en general con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, excepto por la falta de calidad y congruencia en las cifras plasmadas respecto del cierre de ejercicio, y por la falta de evaluaciones por una instancia técnica independiente.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se cumplió con la normativa en relación con la ejecución de proyectos de infraestructura urbana y social, y con el porcentaje de recursos establecido para el financiamiento de obras de bacheo.

En conclusión, el municipio de Durango, Durango, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM-I-733/2018 de fecha 11 de mayo de 2018, que se anexa a este informe; mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 11 se considera como no atendido.



Oficio No. CM-I-733/2018

ASUNTO: el que se indica

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
P R E S E N T E:

MAY 14 PM 6:06

AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FISCALIZACIÓN

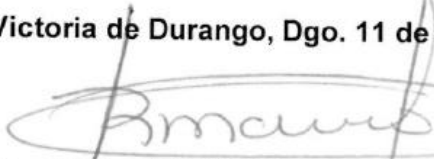
Por medio de la presente y en atención a su atento oficio número DARFT-
"A3"/0006/2018, referente a la **Auditoría número 854-DS-GF**, me permito hacer
llegar copia debidamente certificada del acuerdo de fecha 27 de abril de 2018,
mediante el cual se da inicio al procedimiento administrativo identificado como
PRAS 03/2018, en contra de quien resulte responsable y se ordena iniciar las
investigaciones a fin de establecer el servidor público que pudiera ser el posible
responsable de las omisiones que en su oficio se describen.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al mismo.

Sin otro particular de momento, me despido no sin antes enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo. 11 de mayo de 2018


C.P. y M.A. MARIA DEL ROCIO MARRUFO ORTIZ
CONTRALORA MUNICIPAL



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, y las direcciones Municipal de Administración y Finanzas, y Municipal de Obras Públicas del municipio de Durango, Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85 y 110.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.